

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 004-2008-PD-OSITRAN

Lima, 13 de febrero de 2008

VISTOS:

La Carta del 21 de enero de 2008 mediante la cual, el Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), convocó al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, a participar de las actividades programadas con ocasión de la Vigésima reunión del GEPEJTA/20, que se llevará a cabo en Cuenca - Ecuador, del 25 de febrero al 01 de marzo del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del visto, el Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo, convocó a OSITRAN a participar en las actividades programadas con ocasión de la Vigésima reunión del GEPEJTA/20, que se llevará a cabo en Cuenca - Ecuador, del 25 de febrero al 01 de marzo del 2008;

Que, resulta de interés institucional la participación de funcionarios de las Gerencias de Asesoría Legal y Supervisión de OSITRAN en el mencionado evento, dado que en éste se discutirán asuntos directamente relacionados con la infraestructura y regulación aeroportuaria, concesiones aeroportuarias, tarifas de combustible en la región, así como otras materias de la industria aérea que afectan la eficiencia en la gestión de la infraestructura aeroportuaria de uso público cuya regulación es competencia de OSITRAN;

Que, dicha participación cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Nota Nº 018-08-GAF-OSITRAN, de fecha 13 de febrero de 2008, cuya fuente de financiamiento la constituye recursos propios de la institución;

Que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, las excepciones de los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la expedición de la Resolución Suprema que autorice dicho viaje de capacitación oficial;

Que, la participación de los tres funcionarios de OSITRAN ha sido aprobada por los miembros del Consejo Directivo de OSITRAN, con fecha 11 de febrero de 2008;

POR LO EXPUESTO, en aplicación de las funciones asignadas por la Ley Nº 26917 y los incisos a), f) y h) del Artículo 56º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por

Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificado mediante D.S. N° 057-2006-PCM; lo establecido mediante los Numerales 6 y 8 de las Funciones Generales de la Presidencia del Consejo Directivo, contenido en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN; así como lo dispuesto mediante Directiva sobre Gastos de Viaje (DIR-GAF-002-04), aprobada mediante Resolución N° 006-2004-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el viaje de de los señores Humberto Ramírez Trucíos, Patricia Benavente Donayre y Celia García Agreda, funcionarios de las Gerencias de Asesoría Legal y Supervisión de OSITRAN, respectivamente, a la ciudad de Cuenca (Ecuador) , del 25 de febrero al 01 de marzo del 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo Segundo.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional de OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle, correspondiente al total de gastos de los tres (3) funcionarios a que se refiere el Artículo Primero:

Item	Monto (US\$) por los tres funcionarios
Pasajes Aéreos Lima/Tumbes/Lima	943.53
Pasaje Terrestre Tumbes/Machala/Cuenca (Ida y Vuelta)	66.00
Viáticos por seis días	3, 600.00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (Nacional)	30.00
Total (3 funcionarios)	4, 639.53

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a realizar las acciones pertinentes ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la obtención de la Resolución Suprema que autorice dicho viaje.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, dar cuenta de la presente Resolución, en la sesión más próxima del Consejo Directivo de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo